



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL  
HUMANITARIO  
Viceministerio de Asuntos Multilaterales

**CUESTIONARIO**

**CUESTIONARIO SOBRE EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA FACILITAR Y  
PREVENIR LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE ESCLAVITUD**

El presente documento fue elaborado en respuesta a la Convocatoria de contribuciones del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, señor Tomoya Obokata, en relación con “el uso de la tecnología para facilitar y prevenir las formas contemporáneas de esclavitud”.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)<sup>1</sup> y el Ministerio del Interior<sup>2</sup>, aportaron las contribuciones de tipo técnico que se relacionan a continuación.

**CUESTIONARIO**

**1. ¿Hay pruebas de que la tecnología moderna (por ejemplo, plataformas que incluyen medios sociales como Facebook, Instagram y Twitter, sitios web, aplicaciones, inteligencia artificial, la web oscura) se utilice para reclutar y someter a personas a formas contemporáneas de esclavitud en su país? En caso afirmativo, facilite detalles en relación con:**

Respuesta:

MinTIC refiere que actualmente, en Colombia se tienen pruebas con las cuales se evidencia que mediante las diferentes plataformas digitales se busca someter a menores de edad en la pornografía infantil.

**a) Tecnología específica utilizada**

MinTIC refiere bloqueos URL<sup>3</sup>

**b) Perfiles de las víctimas**

Respuesta:

MinTIC refiere a víctimas menores de edad<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Respuesta recibida por correo electrónico el 28 de marzo de 2023 (Oficina Internacional)

<sup>2</sup> Respuesta recibida por correo electrónico el 04 de abril de 2023 (Dirección de Derechos Humanos)

<sup>3</sup> [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-273358\\_memorias\\_06.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-273358_memorias_06.pdf)

<sup>4</sup> <https://teprotejocolombia.org/>



Adicionalmente, el Ministerio del Interior procesó los datos con los que cuenta entre el 2008 y el 2022 en cuanto a las finalidades de esclavitud, matrimonio servil, mendicidad ajena, servidumbre y trabajos o servicios forzados.

En este periodo se registraron 429 víctimas en total. En cuanto al género, 44% masculinos y 56% femeninas. Respecto a la orientación sexual heterosexual 57%, homosexual 8%, bisexual 1%, y transexual 0.5%.

En materia de modalidades, la externa, es decir colombianos explotados en otros países o extranjeros explotados en Colombia, contó con 87%. Por su parte, la modalidad interna, correspondiente con colombianos explotados en el territorio nacional, se registró el 13%.

En rangos de edades, de 0-5 años: 1%, de 5-11 años: 1%, 12-17 años: 7%, 18-26 años: 29%, 27-59 años: 50%, y el 2% mayores de 60 años.

En cuanto al nivel educativo, el 1% de las víctimas se identifican como analfabetas, con nivel educativo primario 14%, con estudios secundarios 31%, estudios técnicos y tecnológicos 10%, y nivel universitario 5%.

### **c) Perfiles de los explotadores**

Respuesta:

MinTIC refiere que los perfiles de los explotadores que se relacionan usualmente son el de redes u organizaciones delictivas, pedófilos y traficantes de seres humanos.

### **d) Manifestaciones de la explotación**

Respuesta:

MinTIC refiere la pornografía infantil, explotación sexual comercial, ciberacoso, intimidación escolar, maltrato, abuso y trabajo infantil, entre otros.

A su vez el Ministerio del Interior, precisa:

- Esclavitud 6 víctimas en total; 3 masculinos y 3 femeninas, de edades 16, 27, 34, 38, 59 años y una sin registro; cinco con estado civil soltero y una con unión libre; tres sin registro de orientación sexual, una bisexual y dos heterosexuales. Ninguna víctima presenta condición de discapacidad registrada, una víctima del conflicto armado; en condición migrante hubo una víctima; sin afiliaciones étnicas específicas; dos víctimas con nivel educativo primario, dos con estudios secundarios, un universitario y otra víctima sin registro; y cuatro con modalidad externa de Trata de Personas.
- Matrimonio servil 88 víctimas en total.



- Mendicidad ajena 23 víctimas en total.
- Servidumbre 41 víctimas en total.
- Trabajos forzados 271 víctimas en total.

**2) ¿Existen ejemplos de medidas positivas (legislativas, administrativas, institucionales y otras) adoptadas por su Gobierno para impedir que la tecnología moderna se utilice para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.**

Respuesta:

Si existe ejemplos de medidas positivas, tales como:

- La Ley 679 de 2001, para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad. La misma establece que todas las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicitación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad, por cuanto podría generar responsabilidad de tipo penal.
- MinTIC en cumplimiento de la Ley 679 de 2001, el Decreto 1524 de 2002, la Ley 1336 de 2009 y la Circular expedida el 16 de junio de 2013, pone a disposición de los proveedores de servicios de Internet (ISP) el sitio web [isp.nopinfantil@mintic.gov.co](mailto:isp.nopinfantil@mintic.gov.co)<sup>5</sup> en el cual se encuentran reportadas por la Policía Nacional las URL´s con pornografía infantil, con el fin de que sean bloqueadas por los ISP.

**3) ¿Existen ejemplos de medidas positivas adoptadas por las empresas tecnológicas para impedir que sus tecnologías y plataformas se utilicen para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud? En caso afirmativo, facilite detalles, que pueden incluir la identificación proactiva y la denuncia de contenidos, actividades y autores explotadores, la creación de mecanismos sólidos de seguimiento y supervisión, el cierre/eliminación de tecnologías, plataformas y contenidos utilizados para captar y explotar a víctimas, la sensibilización y/o advertencia entre los usuarios de las tecnologías, y la colaboración con las autoridades públicas y las partes interesadas no gubernamentales.**

Respuesta:

---

<sup>5</sup> [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-273358\\_memorias\\_06.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-273358_memorias_06.pdf)



El MinTIC, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Movistar y ETB con apoyo de la Policía Nacional, ponen a disposición de la ciudadanía el sitio web <https://teprotejocolombia.org/>, mediante el cual se pueden reportar confidencialmente situaciones de: pornografía infantil, explotación sexual comercial, ciberacoso, intimidación escolar, maltrato, abuso y trabajo infantil entre otras, con personas menores de 18 años. Desde 2012 al día de hoy, se han generado 20.927 Páginas Web con orden de bloqueo por contener imágenes de explotación sexual infantil.

**4) ¿Existen ejemplos de medidas positivas adoptadas por las empresas tecnológicas para promover el acceso de las víctimas a la protección, la justicia y los recursos? ¿Cómo cooperan con otras partes interesadas a este respecto?**

Respuesta:

MinTIC refiere que en los últimos años, algunos proveedores<sup>6</sup> de servicios<sup>7</sup> de internet (ISP) en Colombia han venido incluyendo en sus páginas web<sup>8</sup> información sobre los lugares de internet en los cuales cualquier ciudadano podrá presentar las denuncias relacionadas con sitios y contenidos de pornografía de menores de edad y páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con niños, etc. A su vez, los ISP mes a mes bloquean las URL´s reportadas por la Policía Nacional, sin omitir las rutas completas.

Finalmente, la creación y divulgación de las herramientas<sup>9</sup> de control parental han sido parte fundamental para proteger a los niños y adolescentes de contenido inapropiado y abusivo.

**5) ¿Existen ejemplos de medidas positivas adoptadas por organizaciones de la sociedad civil y otras partes no gubernamentales para evitar que la tecnología moderna se utilice para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud? En caso afirmativo, favor facilitar detalles.**

Respuesta:

MinTIC refiere que dentro de las organizaciones no gubernamentales que han adoptado medidas positivas en relación con las formas contemporáneas de esclavitud entre las cuales se evidencia la pornografía y explotación infantil, se encuentra Red PaPaz<sup>10</sup>. Esta es una corporación sin ánimo de lucro fundada en el 2003 y tiene como propósito abogar por la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Colombia y América Latina, así como fortalecer las

<sup>6</sup> <https://etb.com/explotacion/>

<sup>7</sup> <https://ayuda.tigo.com.co/hc/es/articles/8945520950547-Un-internet-seguro-para-los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-General>

<sup>8</sup> <https://www.movistar.co/web/portal-col/atencion-cliente/proteccion-al-usuario/internet-sano>

<sup>9</sup> <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/cinco-apps-de-control-parental-para-proteger-ninas-y-ninos-en-internet>

<sup>10</sup> <https://www.redpapaz.org/>



capacidades de los actores relevantes para garantizar su efectivo cumplimiento. Esta ORG quien es administradora del sitio web TEPROTEJO, actualmente se encuentra trabajando en la proyección de un memorando de entendimiento con el MinTic para refrendar acciones de cooperación y asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

## **6) ¿Cuáles son los retos pendientes para evitar que la tecnología moderna se utilice para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud?**

Respuesta:

MinTIC indica que el Gobierno Nacional ha establecido dentro las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la estrategia de democratización de las TIC, dentro las cuales se incluye el ecosistema<sup>11</sup> seguro. Este busca impulsar la prestación de un mejor servicio en materia de TIC, con enfoque hacia la seguridad ciudadana y la prevención, incrementando la legalidad en el sector, así como el uso responsable de las TIC.

Es por ello que desde el MinTic, se pretende realizar el cierre de la brecha digital el cual es fundamental para avanzar hacia el logro de sociedades con más igualdad. También busca ampliar la divulgación del uso responsable de las TICs que permitan proteger a los niños y adolescentes en internet, mediante la inclusión de mejores prácticas, el desarrollo de contenidos digitales y medios públicos como el uso de técnicas pedagógicas y enfoque de lenguaje claro con altos estándares de calidad.

Desde el Ministerio del Interior se precisa que el principal reto consiste en construir mecanismos de intercambio de información que permitan alertar oportunamente a las autoridades judiciales, en cuanto a señales de alerta que conduzcan a posibles casos de trata de personas para prevenir la comisión del delito.

## **7) ¿Qué recomendaciones prácticas propondría a los gobiernos y a las empresas tecnológicas para superar estos retos?**

Respuesta:

MinTIC recomienda establecer y divulgar los protocolos que permitan asegurar la identidad, y la información a la que se encuentran expuestos los menores de edad al momento de navegar o realizar búsquedas en internet. En este sentido, se hace necesario la generación de herramientas que por medio de algoritmos detecten y bloqueen automáticamente los sitios web y las aplicaciones con contenido inapropiado para menores de edad o que busque exponerlos a cualquier abuso o peligro en internet.

---

<sup>11</sup> [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-274095\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-274095_recurso_1.pdf)



Adicionalmente, se ha recomendado la divulgación y capacitación sobre el uso de las herramientas que permitan a los niños y adolescentes navegar de forma segura.

Desde el Ministerio del Interior se recomienda contar con la posibilidad de consultar información a través de herramientas de analítica avanzada de datos que permita determinar patrones, tendencias y dinámicas que conduzcan a las situaciones en las que concurra el delito de trata de personas. Ello requiere acceso a información de compañías de telefonía móvil, tráfico de datos en internet, información financiera e información de tráfico terrestre y aéreo.

**9) ¿Cuáles son las limitaciones y desafíos existentes en el uso de tales tecnologías, y qué recomendaciones haría para superarlos?**

Respuesta:

El Ministerio del Interior indica que la principal limitación consiste en el intercambio de datos en tiempo real entre las entidades públicas y privadas sin menoscabar los derechos a la intimidad ni utilizar información sujeta a reserva.